

RESOLUCIÓN No. 059

(Del 4 de Agosto de 2025)

“Por medio de la cual se establecen los criterios de participación y selección general para los Juegos Bolivarianos que se realizarán en Ayacucho Perú del 22 de noviembre al 7 de Diciembre del 2025”

**EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN
COLOMBIANA DE ESCRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
LEGALES, ESTATUTARIAS Y**

CONSIDERANDO:

- ✘ Que, dentro del calendario general del ciclo olímpico 2024-2028 se encuentran los Juegos Bolivarianos que se realizarán en Ayacucho Perú del 22 de noviembre al 7 de Diciembre del 2025
- ✘ Que de acuerdo al artículo 48 de los estatutos de la Federación Colombiana de Esgrima, una de las funciones de la Federación es designar a los deportistas, técnicos, árbitros y delegados que han de integrar las selecciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Para los Juegos Bolivarianos que se realizarán en Ayacucho Perú del 22 de noviembre al 7 de Diciembre del 2025, se tendrá en cuenta para la selección de los esgrimistas seleccionados:

1. El ranking nacional.
2. Los resultados internacionales de la temporada 2024-2025.
3. El Criterio técnico de la Comisión Técnica de la Federación.

ARTÍCULO 2: Se seleccionará a los atletas que cumplan con los requisitos establecidos para los Juegos Bolivarianos que se realizarán en Ayacucho Perú del 22 de noviembre al 7 de Diciembre del 2025

La presente resolución se expide en Bogotá el día cuatro (4) del mes de Agosto del dos mil veinticinco 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Coronel (R.A) WILLIAM EULOGIO GONZALEZ TABORDA
Presidente
Federación Colombiana De Esgrima